

AHORRO CORRIENTE		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
Personas Naturales y/o Jurídicas	1.00%	0.50%
Ordenes de Pago Pers. Natural y/o Jurídica	1.00%	0.50%
<i>Aprobado en sesión extraordinaria de Directorio N° 007-2010 del 27/02/10 - vigente a partir del 25/03/10</i>		
CUENTA SOÑADA		
Para personas naturales.	Moneda Nacional	Moneda extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
<i>Aprobado en Sesión extraordinaria de Directorio 007-2010 del 27/02/10 - vigente a partir del 24/03/10</i>	1.50%	0.75%
Cuenta no aplicable para las Agencias de Requena y Aguaytía, aprobado en comité de Gerencia 14/02/09		
AHORRO ÑAÑITO		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
Ahorro Ñañito (Para depósitos por un plazo mayor a 90 días, caso contrario se pagará la tasa del Ahorro Corriente)	7.00%	3.00%
<i>*Ahorro ñañito, aprobado en sesión de Directorio del 23/11/04</i>		
AHORRO DIARIO		
AHORRO DIARIO (Para microempresarios con recolección diaria de sus depósitos)	Moneda Nacional	
	T.E.A.	
	5.10%	
<i>Ahorro Diario - aplicable solo en Moneda Nacional, aprobado en sesión de Directorio de fecha 16/04/09</i>		
POCO A POCO AHORRO		
Aplicable solo en Moneda Nacional, Reglamento aprobado en sesión de Directorio de fecha 06/04/09	Moneda Nacional	
	T.E.A.	
	8.00%	
DEPÓSITOS CTS		
	Moneda Nacional	Moneda extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
Todas las Agencias de la Caja Maynas excepto Yurimaguas	12.00%	6.00%
Agencia Yurimaguas	14.00%	6.00%
<i>VIGENTE DESDE EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2,006</i>		
T.E.A en base a 360 días.	Operaciones sujetas al ITF: 0.05% - Período 2010	
Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005 y sus modificatorias.		
Versión 01/10		



TASAS DE INTERÉS PASIVAS

Período de Depósito días	Depósitos a Plazo en Moneda Nacional				
	Menores e Igual a 4,999	De 5,000 a 9,999	De 10,000 a 24,999	De 25,000 a 49,999	Más de 50,000
31 - 90	4.50%	5.50%	6.50%	7.50%	8.50%
91 - 180	6.50%	6.50%	7.50%	8.50%	9.50%
181 - 360	8.60%	8.60%	8.60%	8.75%	9.75%
361 - 720	9.50%	9.50%	9.50%	9.75%	10.50%
721 - 1080	9.75%	9.75%	10.00%	10.50%	11.00%
1081 - a más	10.00%	10.00%	10.50%	11.00%	12.00%

Aprobado en sesión de Directorio , acuerdo N° 3890 de fecha 08/06/09. Vigencia 15/06/09

Período de Depósito días	Depósitos a Plazo en Moneda Extranjera				
	Menores e igual a 3,000	De 3,001 a 10,000	De 10,001 a 20,000	De 20,001 a 40,000	De 40,001 a más
31 - 90	2.69%	2.84%	3.06%	3.36%	3.43%
91 - 180	2.88%	3.02%	3.25%	3.54%	3.61%
181 - 360	3.16%	3.30%	3.53%	3.83%	3.90%
361 - 720	5.13%	5.35%	5.69%	6.15%	6.26%
721 - 1,080	5.50%	5.80%	6.25%	6.85%	7.00%

VIGENTE DESDE EL 15 DE OCTUBRE DEL 2,006

T.E.A en base a 360 días.

Operaciones sujetas al ITF: 0.05% - Período 2010

Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005 y sus modificatorias.

Versión 02/09